

Sector 6 Introducción

Gestión del Agua

Definición

Esta línea de actuación se refiere a las políticas públicas orientadas al manejo y gestión integrada del ciclo del agua en el desarrollo urbano: captación, almacenamiento, tratamiento, distribución, recuperación y remediación de riesgos hídricos, tanto en la escala local como en la de cuencas. Muchos de los efectos del cambio climático (CC) se manifiestan a través del agua, por lo que la gestión de recursos hídricos debería constituir un enfoque preventivo para la adaptación al CC. La eficiencia en el ciclo del agua está sujeta a la optimización de la demanda de agua doméstica, comercial y pública y a la sustitución de parte de la demanda por agua no potable procedente del ámbito urbano, mediante el aprovechamiento de aguas pluviales, residuales, subterráneas y otras posibles fuentes vinculadas al entorno urbano.

Las ciudades no sólo representan una parte importante de la demanda de agua, sino que constituyen una de las interfaces más contaminantes en los usos del agua. La recuperación y regeneración de las aguas marginales urbanas (aguas grises domésticas, aguas pluviales recolectadas en las cubiertas de los edificios y aguas pluviales procedentes del espacio público) a partir de tecnologías de bajo impacto, disminuyen la presión sobre las fuentes naturales, a partir de la reutilización del agua en el ámbito doméstico, público, comercial o extraurbano (WC, limpieza, riego de parques y jardines). En respuesta a la modificación de los regímenes pluviales derivados del CC, la concentración, el incremento de las lluvias y los riesgos de inundación, se establece la necesidad de establecer mecanismos para preservar e incrementar la superficie de suelo absorbente tanto en los procesos de urbanización y ocupación de suelo público como privado en áreas urbanas, así como sistemas de drenaje y retardadores pluviales. Una gestión sustentable del agua debe garantizar el derecho de acceso al agua potable, establecer mecanismos de compensación por los servicios ambientales que brinda como recurso primario de la producción industrial y la actividad agrícola y a la vez cuidar a las personas y su patrimonio ante eventos de excesos pluviales.

Iniciativas relevantes en Argentina

En nuestro país las iniciativas en este sentido están orientadas al aumento de la infraestructura verde que posibilite, desde un punto de vista hidrológico, la infiltración y el almacenamiento de agua de lluvia. Asimismo, entre las prácticas observadas se presentan diferentes acciones que van desde la construcción de obras hidráulicas y la implementación sistemas de drenajes y retenciones adecuadas en defensa de los desbordes de cursos de agua hasta el establecimiento de una red de mediciones de variables hidrológicas y sistemas de alertas en áreas urbanas comprometidas con las

inundaciones y el diseño de planes de gestión municipal eficientes y estrategias de ahorro para el consumo del agua.

En este sentido, las prácticas elegidas en este apartado son la implementación de una “Planta municipal de tratamiento cloacal basada en la tecnología de los filtros fitoterrestres” en Esquel, Chubut; el “Plan de Agua Segura” en Santa Fe Ciudad, Santa Fe; y la “Protección contra inundaciones con el uso de albardones y reservorios” en San Isidro, Buenos Aires. Otras prácticas observadas que quedaron excluidas de esta elección pero que vale la pena nombrar son la “Incorporación del Factor de Impermeabilización de Suelo (FIS) al Reglamento de Ordenamiento Urbano” de la Ciudad en Santa Fe; la “Planta Recuperadora de Aguas Pluviales” en Malabrigo; la implementación de “Retardadores pluviales y aprovechamiento de excedentes pluviales” en San Antonio de Areco; y el “Biodigestor de efluentes ganaderos” en Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires.

Programas existentes a nivel nacional – Argentina

Los programas están orientados a brindar soporte técnico y financiación a gobiernos municipales y provinciales, en estudios de factibilidad, elaboración y ejecución de proyectos de regeneración de cursos de agua y puesta en valor de su entorno próximo; obras nuevas y/o de ampliación de las redes de distribución de agua potable, tomas de captación o plantas potabilizadoras; obras nuevas y de ampliación de los drenajes urbanos, ampliación y optimización de la cobertura de los servicios básicos de saneamiento de desagües cloacales y plantas de tratamiento de efluentes. En menor proporción se ofrecen programas destinados a la optimización del consumo de agua para riego como recurso productivo de la agricultura. Se pueden citar, entre los más importantes, el Plan de Renovación Urbana con Eje en el Paisaje Hídrico, el Programa PPP en Agua Potable y Saneamiento y el Programa Nuevas Áreas de Riego.

Normativa vigente en Argentina

- **Decreto PEN N° 674 de Recursos Hídricos. (1989).** Establece el régimen al que se ajustarán los establecimientos que produzcan en forma continua o discontinua vertidos industriales o barros originados por la depuración de aquéllos a conductos cloacales, pluviales o a un curso de agua.
- **Decreto PEN N° 776 (1992).** Asignación de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable como autoridad del control de la contaminación hídrica.
- **Ley Nacional N° 25.688 de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. (2002).** Define los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Para las cuencas interjurisdiccionales se crean los comités de cuencas hídricas.
- **Ley N.º 26.639 | Reglamentario 207/11. Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. (2011).** Dispone que los glaciares constituyen bienes de carácter público y crea el Inventario Nacional de Glaciares, donde se individualizarán todos los glaciares y geofformas

periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Más allá de la normativa nacional, vale destacar que cada provincia argentina tiene un código de Aguas específico.